Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° ___32____

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N°06/22 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 411.177, SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVIPRESS

Asunción, 29 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/22 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 411.177, Y;**

CONSIDERANDO:

Vista la Nota SUM_ADM N° 01/2022 de fecha 23 de noviembre, presentada por la Sección de Suministro en donde dice "*Este pedido se debe a la imperiosa necesidad de contar con más formularios de salud, teniendo en cuenta que estamos con Stock insuficiente en el inventario del Programa Ampliado de Inmunizaciones y con Stock cero en la mayoría de las Regiones Sanitarias, a las cuales proveemos los distintos formularios, y considerando que todo lo que se refiere a la expedición de documentos para el registro estadístico de las actividades relacionadas a la vacunación son de uso obligatorio en los diferentes puestos de vacunación del país*".

Que, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I), a través de la Nota PAI_ADM N° 581/22 de fecha 25 de noviembre de 2022, solicita el convenio modificatorio de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 06/2022, suscrito en la firma SERVIPRESS, en el marco de la LCO N° 01/2022, en base de las siguientes consideraciones:

Que, se solicito aumentar el monto el 20% del contrato abierto N° 06/22, conforme a lo establecido por el Articulo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según el siguiente detalle:

Proveedor	Monto Máximo de Contrato	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje a Ejecutar	Monto a ser ampliado 20%
SERVIPRESS	850.000.000	850.000.000	100%	0%	170.000.000

Que, la empresa presento su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados a través de la Nota de fecha 28 de noviembre de 2022.

Que, se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación requerida, individualizando con el N° 6369/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, por la suma de Gs 170.00.000 (guaraníes cientos setenta millones).

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° ___32____

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N°06/22 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 411.177, SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVIPRESS

Que, lo solicitado es correspondiente en virtud a la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas". Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en

conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en le contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello". (Sic)

Que, son necesarias las adecuaciones y optimizaciones de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 070 de 14 de febrero del 2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8: *Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Que, en conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Ampliación de monto del Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, por lo tanto, se procede con los tramites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° ___32____

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N°06/22 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 411.177, SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVIPRESS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la Ampliación del monto del CONTRATO ABIERTO N° 06/2022 suscrito entre con la firma **SERVIPRESS**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/22 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES I.D. N° 411.177** conforme al siguiente detalle;

Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
Contratación de Impresos en Artes Gráficas Para el Programa Ampliado de Inmunizaciones	Unidad	Unidad	1	850.000.000	170.000.000
				Monto Total Ampliado (IVA incluido)	170.000.000

Artículo 2°. **ORDENAR** que la firma **SERVIPRESS,** presente la ampliación de la póliza de fiel cumplimento del contrato, conforme al monto correspondiente.

Artículo 3°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 4°. **Disponer** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 5°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

DR. HECTOR CASTRO
DIRECTOR PNEI y PAI